



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 28 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por DELGADO
AYBAR Yenny Margot FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2021 19:00:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000058-2021-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 351-98-SE-T-CME-PJ, el Informe N° 000001-2021-REPEJ-CSJR-USJ-GAD-CSJCU-PJ, el Oficio N° 000002-2021-CSJR-USJ-GAD-CSJCU-PJ (Exp. 36-2021-REPEJ); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. Mediante Informe N° 000001-2021-REPEJ-CSJR-USJ-GAD-CSJCU-PJ la Responsable del Área de Registro de Peritos Judiciales y Publicaciones de Edictos informa el estado situacional de los peritos que presentaron solicitud y pago por revalidación de peritos para permanencia en la REPEJ. El mencionado informe fue canalizado a través del Oficio N° 000002-2021-CSJR-USJ-GAD-CSJCU-PJ suscrito por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, quien solicita la emisión de la Resolución Administrativa de Revalidación de Peritos Judiciales (REPEJ).
2. A través del Proveído N° 003996-2020-P-CSJCU-PJ, de 22 de diciembre de 2020, se autorizó la Convocatoria para la revalidación de Peritos Judiciales correspondiente al año 2021, del 28 al 30 de diciembre de 2020; y, del 04 al 12 de enero de 2021, con plazo improrrogable.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa del Titular del pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T-CME-PJ, modificado por el artículo primero de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 436-98-SE-TP-CME-PJ, anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente.
4. El Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- del Poder Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, en el ítem 35, se establece el trámite de revalidación de inscripción como perito judicial, correspondiendo el pago como tasa judicial por el monto de S/. 196.50.
5. Los 124 peritos detallados en el anexo adjunto al Oficio N° 000002-2021-CSJR-USJ-GAD-CSJCU-PJ, han cumplido con realizar su pago de revalidación como peritos judiciales dentro del plazo establecido por la Oficina de REPEJ, acorde a la normatividad invocada, entre ellos 02 arqueólogas, 07 arquitectos, 01 técnico en audio, fonética y video, 02 técnicos automotriz, 36 contadores públicos, 02 técnico en dactiloscopia, 06 economistas, 07 grafotécnicos, 12 Ing. Agrónomos, 01 Ing. Informático y de sistemas, 02 Ing. eléctricos, 07 Ing. Mecánicos, 34 Ing. Civiles, 02 psicólogos, 01 químico farmacéutico, 01 técnico de soldadura y 01 técnico de informática.
6. De otro lado, a través del correo institucional de fecha 20 de enero de 2021, la Responsable del Área de Registro de Peritos Judiciales y Publicaciones de Edictos, informa que de los 124 peritos señalados en el Oficio N° 000002-2021-CSJR-USJ-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

GAD-CSJCU-PJ, se desestima al técnico automotriz Charlie Claudio Olivera Quispe, dado que éste no cumplió con adjuntar la constancia de pago donde aparece la "secuencia de pago"; razón por la cual, no se le revalidará la inscripción como perito judicial; sin embargo, respecto de los otros 123 profesionales se debe disponer la revalidación de inscripción como peritos judiciales.

7. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de Administración de Justicia, en beneficio de los justiciables, en cuya virtud, está facultada para emitir resoluciones administrativas.

Por lo precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVALIDAR la INSCRIPCIÓN como PERITOS JUDICIALES de la Corte Superior de Justicia de Cusco para el año judicial 2021, de las personas que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	BOMBILLA SAIRE CLAUDINA	ARQUEOLOGA
2	ROMAN BUSTINZA NANCY	ARQUEOLOGA
1	BARRETO RIVERA INTI	ARQUITECTO
2	ESCALANTE IRRARAZABAL HUGO LORENZO	ARQUITECTO
3	FIGUEROA MERCADO KIREYNA	ARQUITECTO
4	GALLARDO DEL CASTILLO MAGALY LEONOR	ARQUITECTO
5	PEREZ CUENTAS MARIA YNES HERMINIA	ARQUITECTO
6	VARGAS ESPINOZA JOSE ANTONIO	ARQUITECTO
7	ZAPATA LEON GORKI BORIS	ARQUITECTO
1	ACURIO CARRASCO VADICK	AUDIO FONETICA Y VIDEO
1	LICUONA PINEDO ARTURO DINE	TECNICO AUTOMOTRIZ
1	ACURIO MENDOZA FANNY ZENOVIA	CONTADOR PUBLICO
2	ANGELINO BACA GIOVANA	CONTADOR PUBLICO
3	AYALA PAZ ABRAHAM	CONTADOR PUBLICO
4	AYALA PIZARRO MICHAEL	CONTADOR PUBLICO
5	BARRA ARAUJO PEGGY PATRICIA	CONTADOR PUBLICO
6	BARRIENTOS LIMA VILMA	CONTADOR PUBLICO
7	BENAVIDES MULTHUAPTF ERICK	CONTADOR PUBLICO
8	BRAVO ALVAREZ ADRIAN	CONTADOR PUBLICO
9	CCAHUANA ENRIQUEZ JUDITH	CONTADOR PUBLICO
10	CHACON UGARTE FREDY	CONTADOR PUBLICO
11	CHACON ORMACHEA ASUNTA	CONTADOR PUBLICO
12	CHAHUARA MACOYLLO BETSABET	CONTADOR PUBLICO
13	CHURA QUISPE LUCIANO	CONTADOR PUBLICO
14	CONCHA RIVERA EBERTH	CONTADOR PUBLICO
15	FONSECA SANTA CRUZ ARTURO	CONTADOR PUBLICO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

16	GAMARRA CONCHA MARIO AMERICO	CONTADOR PUBLICO
17	GIL MORA JULIO HENRY	CONTADOR PUBLICO
18	HUACAC HUAÑEC JESUS	CONTADOR PUBLICO
19	JARA VENGOA CATUSKA SISSI	CONTADOR PUBLICO
20	LATORRE VALDEIGLESIAS ZENON	CONTADOR PUBLICO
21	LAZARTE LOVATON LIDIA	CONTADOR PUBLICO
22	MONTERROSO HUAMAN DOMINGO LEONARDO	CONTADOR PUBLICO
23	MORA PALMA JORGE	CONTADOR PUBLICO
24	MORALES CAVIEDES DOLORES MARIA	CONTADOR PUBLICO
25	MORALES MONROY VICENTE	CONTADOR PUBLICO
26	PALIZA GRAJEDA EUSEBIA	CONTADOR PUBLICO
27	PIZARRO ESQUIVEL NILO	CONTADOR PUBLICO
28	PIZARRO VILLASANTE FREDY ANDRES	CONTADOR PUBLICO
29	QUISPE ALVAREZ NANCY AGUSTINA	CONTADOR PUBLICO
30	QUISPE HUAMAN LIZIANA	CONTADOR PUBLICO
31	SUCNIER CARRASCO VERONICA	CONTADOR PUBLICO
32	TITO VARGAS EDILBERTO	CONTADOR PUBLICO
33	TTITO VALENZUELA ROSALIO	CONTADOR PUBLICO
34	VALENCIA MEDINA BRAULIO	CONTADOR PUBLICO
35	VARGAS FLORES ROSA MARIA	CONTADOR PUBLICO
36	ZAMORA PEREZ LILIA IRENE	CONTADOR PUBLICO
1	HOLGER APARICIO MONTESINOS	DACTILOSCOPIA
2	PIZARRO MERMA HERNAN	DACTILOSCOPIA
1	CHOQUEPUMA HUAÑEC PALEMON ROSSEL	ECONOMISTA
2	GONZALES SAIRE JUAN FRANCISCO	ECONOMISTA
3	LAZARTE LOVATON KATIA	ECONOMISTA
4	LOPEZ GARCES OSCAR ISRAEL	ECONOMISTA
5	LOPEZ ZEBALLOS OSCAR RAUL	ECONOMISTA
6	VARGAS PINARES RICHARD ELIAS	ECONOMISTA
1	APARICIO MONTESINOS HOLGER	GRAFOTECNICO
2	BRAVO TEJADA WALTER EFRAIN	GRAFOTECNICO
3	CORTEZ IRIARTE DE NUÑEZ DEL PRADO LIDIA DORIS	GRAFOTECNICO
4	PIZARRO MERMA HERNAN	GRAFOTECNICO
5	VEGA MONGE WALTER	GRAFOTECNICO
6	VILLAGARCIA AQUISE CARLOS CONSTANTE	GRAFOTECNICO
7	ZERECEDA VASQUEZ JUVENAL	GRAFOTECNICO
1	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	ING. AGRONOMO
2	DUEÑAS BECERRA COSME GERMAN	ING. AGRONOMO
3	FELIX QUILLAMA HIDO EDILBERTO	ING. AGRONOMO
4	GARCIA MERCADO FEDERICO	ING. AGRONOMO
5	HURTADO CONTRERAS ANIBAL	ING. AGRONOMO
6	HURTADO SUCSA AXEL	ING. AGRONOMO
7	INCA ROCA CONCHA GREGORIO ALFREDO	ING. AGRONOMO
8	MINAURO ROJAS VICTOR	ING. AGRONOMO
9	PACHECO YABAR JEAN CARLO	ING. AGRONOMO
10	PAUCAR ASLLA RAQUEL	ING. AGRONOMO
11	SIKOS LUZA ORLANDO	ING. AGRONOMO
12	VELASCO SEQUEIROS EDWIN PORFIRIO	ING. AGRONOMO
1	ABARCA MORA RAIMAR	ING. INFORMATICO Y SISTEMAS





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

1	BOMBILLA SANTANDER EDWIN ARMANDO	ING. ELECTRICA
2	GIBAJA MENDIZABAL JUAN JOSE	ING. ELECTRICA
1	ABARCA MORA DANIEL	ING. MECANICA
2	APAZA CHOQUE MIGUEL	ING. MECANICA
3	ARRIOLA FUENTES JHOSSET ADAM	ING. MECANICA
4	CASTRO IRRARAZABAL MARIO GABRIEL	ING. MECANICA
5	LOZANO PEREZ ABRAHAN	ING. MECANICA
6	MAMANI MIRANDA WILBER ABEL	ING. MECANICA
7	RODRIGUEZ LAZO RAMIRO	ING. MECANICA
1	ACUÑA TORRES FERNANDO OSCAR	ING. CIVIL
2	ALMANZA CASTAÑEDA ANGEL ROBERTO	ING. CIVIL
3	ALMANZA PAREDES ALAN DAYVER	ING. CIVIL
4	ALMANZA PAREDES CINTHIA YUREMA	ING. CIVIL
5	ARANGOITIA VALDIVIA VICTOR MANUEL	ING. CIVIL
6	BARRETO JARA ORLANDO	ING. CIVIL
7	BARRETO RIVERA URPI	ING. CIVIL
8	BARRETO SERRANO JAMES	ING. CIVIL
9	CANDIA CHAMORRO ALFREDO	ING. CIVIL
10	CASAPIA SOTO HENRRY GASTON	ING. CIVIL
11	CASTAÑEDA SANCHEZ ANIBAL IGNACIO	ING. CIVIL
12	CUBA MARIN FREDDIE	ING. CIVIL
13	CUSI FUENTES JACQUELINE NURY	ING. CIVIL
14	DEL CASTILLO PAREDES LILIANA	ING. CIVIL
15	DELGADO AYVAR RUTH MARIA	ING. CIVIL
16	GIL PUMA RUBEN DARIO	ING. CIVIL
17	LOPEZ CARRASCO KAREN MILUSKA	ING. CIVIL
18	MEJIA GALLEGOS JULIO	ING. CIVIL
19	MENDOZA VALENCIA ZENON ARTURO	ING. CIVIL
20	MERINO YEPEZ ROBERT MILTON	ING. CIVIL
21	MONTERROSO CORNEJO JOSE LUIS	ING. CIVIL
22	MONTESINOS GAMARRA RAMON VIDES	ING. CIVIL
23	MOTTA ZEVALLOS RENATTO NICOLINO	ING. CIVIL
24	NEGRON ANDIA JOSE ANTONIO	ING. CIVIL
25	NIBLE BACA RAFAEL OMAR	ING. CIVIL
26	QUILLA MAMANI JOSE DOMINGO	ING. CIVIL
27	QUIRITA BEJAR ELIZABETH VICTORIA	ING. CIVIL
28	QUISPE CAHUANA JAIME	ING. CIVIL
29	ROMERO RODRIGUEZ AMERICO RAFAEL	ING. CIVIL
30	TRUYENQUE ORTIZ EVA GLADYS	ING. CIVIL
31	VALDEZ HINOJOSA MIRLA EUFEMIA	ING. CIVIL
32	VELASCO GIBAJA ROSSANA	ING. CIVIL
33	YEPEZ MORALES EDGAR EDUARDO	ING. CIVIL
34	ZARATE MUÑOZ RAUL	ING. CIVIL
1	FARFAN ASLLA VERA LUCIA	PSICOLOGO
2	VEGA MONGE WALTER	PSICOLOGO
1	CHAMBI PORROA CARLOS MANUEL	QUIMICO FARMACEUTICO
1	CHACON MASCIOTTI MAURO EDILBERTO	TECNICO EN SOLDADURA
1	ACURIO CARRASCO VADICK	TECNICO EN INFORMATICA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Registro de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, **proceda a la inscripción de la revalidación** de los peritos judiciales en el registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DENEGAR la **revalidación como Perito Judicial** de la Corte Superior de Justicia de Cusco - 2021, del señor Charlie Claudio Olivera Quispe Técnico Automotriz, por el mérito de los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación haga de conocimiento la presente resolución a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cusco así como a los peritos descritos en la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YDA/pel

